

Acordamiento particular de
9 de Febrero de 1841

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara a nueve de
Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, por fe de mi el infr
escrito Escribano Real, Numeral y de Ayuntamiento de la
misma, se juntaron en Ayuntamiento públ. los señores D.
Pedro de Arcaute Alcalde, D. Juan Frances de Peritua
Jindico Procurador General; D. Luis de Urosia, D. Joa
quin de Aguirre, D. Pedro de Urosia, y D. Miguel de Urosia
Tribu Regidores; D. Enrique de Urosia, D. Domingo Larrea,
D. Jose Maria de Larrea, y D. Jose Manuel de Larrea
Diputados de Villa, y del comun D. Bernardino U
rosia; D. Jose Luis de Urosia, D. Joaquin de
Urosia y Moya, D. Manuel de Urosia Berroeta, D. Bal
tasar Vicente de Urosia, D. Jose de Urosia, D. Pedro
de Urosia, D. Miguel de Urosia, D. Jose de Lar
rea, D. Antonio Aguirre, D. Francisco Navarra Galanola
za, D. Pedro Jose de Urosia, D. Manuel Ceborio, D. Pedro
Arbulu, D. Estanislao Mendirabal, D. Augustin Maria

de Ciriaquiere, D.^o Juan Domingo de Brando, D.^o Jose Juan
 quin de Branguera, D.^o Pedro Maria de Janchoqui, D.^o Fran-
 cisco de Byardi, D.^o Pedro Joray Norra, D.^o Melchor Vicia-
 mino, D.^o Jose Ramon de Almatate, D.^o Luis Sanchez
 de Hoca, D.^o Juan Bautista de Aguerande, D.^o Felipe Ma-
 ria de Bena, D.^o Jose Maria de Urata, y D.^o Jose Manuel
 de Barra, vecinos concejales millaristas de esta villa
 que en la mayor y mas sana parte de los que conju-
 nen el Ayuntamiento gral. y estando asi juntos y con-
 gregados se trató de lo siguiente.

El Señor Alcalde hizo presente que en el Ayunta-
 miento particular del día cinco del corriente habiéndose
 tratado acerca del sugeto de Vinos Nales en Arroba de
 aceite del consumo de esta villa, con destino al pago del
 convenio y ajuste celebrado con D.^o Manuel de Guisasaola
 Almatate de la Ardena que se ha plantecado en el Placa-
 da, para evitar el que se pudiese en el punto de Gui-
 llengra de una jurisdicción, segun lo dispuesto por la Dipu-
 tacion de esta Provincia, por los perjuicios que se irroga-
 rian a esta vecindario, determinó convocar el gral. como en
 efecto se ha cumplido, afin de deliberar sobre el asunto, y

delatado largamente, se acordó se exigian otros Vinos Nales en
 arroba de aceite suando a publico Almatate, para que con su
 importe se pague al referido Almatate.

Lo siguiente se trató y discutia sobre si esta villa debe
 separarse o no de la hermandad del camino del Rio Deva,
 y mediante a no haber conformidad, se volvió votar acerca
 de ello y se hizo en la forma siguiente.

(Que se separe) (Que no se separe)

El Sr. Alcalde dijo que se separe	1.	-----	1
El Indico Benlúa	-----	1	-----
El Regidor 1. ^o Heredia	-----	"	-----
El 2. ^o Aguirre	-----	1	-----
El 3. ^o Maran	-----	"	-----
El 4. ^o Elvira Ube	-----	1	-----
El Diputado de Villa de Sarri	-----	"	-----
El del comun Uzurruaga	-----	1	-----
D. ^o Jose Luis de Almatate	-----	1	-----
D. ^o Joaquin de Izar y Uyoa	-----	"	-----
D. ^o Manuel de Urata Barrota	-----	"	-----
D. ^o Baltasar Vicente O'Dangarri	-----	"	-----
D. ^o Jose Uisarrri	-----	"	-----
D. ^o Pedro Mecolalde	-----	1	-----
D. ^o Miguel de Urabalbeitia	-----	"	-----
D. ^o Jose de Larrea	-----	"	-----
D. ^o Antonio de Aguirre	-----	"	-----
D. ^o Francisco Galarrata	-----	"	-----
		6.	12.

D. ^o Pedro Jose de Aranda	—	—	1	1
D. ^o Ramon de Cebrio	—	—	1	—
D. ^o Pedro de Arbulu	—	—	—	—
D. ^o Estanislao de Mendirabal	—	—	1	—
D. ^o Agustin Maria de Lizasoain	—	—	—	—
D. ^o Jose Manuel de Ibarra	—	—	1	—
D. ^o Jose Domingo Otegui	—	—	1	—
D. ^o Bartolome de Aranguren	—	—	1	—
D. ^o Jose Maria de Eracta	—	—	1	—
D. ^o Juan Ignacio de Izardui	—	—	1	—
D. ^o Juan de Garay Gorra	—	—	1	—
D. ^o Melchor de Umanano	—	—	1	—
D. ^o Jose Ramon de Samalabe	—	—	1	—
D. ^o Luis Sanchez Toca	—	—	1	—
D. ^o Juan Bautista de Aguirre	—	—	1	—
D. ^o Felipe Maria de Arana	—	—	—	—
			8	24

De modo que resultando ocho votos contra Nerva y cuatro a favor se demuestran precedentemente, se acordó que no se separase de la expresada Merindad del Rio Deva.

Con lo cual se dio fin a este Ayuntamiento general y lo firmó el Sr. Sr. Alcalde por si y por todos los demas segun costumbre, y en fe de todo lo hizo yo el Sr.

Felodoro Azcarate

Anremo
D. Diego Manuel
D. Cesario

Ayuntamiento particular de 11 de Febrero de 1841

En la Sala Concejal de esta villa de Vergara a once de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, por fe de mi el infrascripto Escribano de Ayuntamiento, se juntaron los Señores D. Teodoro de Azcarate Alcalde, D. Juan Francisco de Bonitua Judio Procurador General, D. Luis de Mercedia, D. Joaquin de Aguirre, y D. Pedro de Marañon Regidores; D. Enrique de Urain y D. Jose Maria de Lecori Diputados de Villa; y del Concej. D. Bernardino de Urizarriaga, que son la mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de esta Villa; y estando asi juntos y reunidos, despues de aprobar el acta del Ayuntamiento anterior, en seguida se dio cuenta de los asuntos siguientes.

Se leyó una Real Cedula de la Cula de la Santa Cruzada, y en su vista se acordó publicar, y para su distribucion se nombraron los sig.^{tes}

- Desde Urdax hasta el Concejo de Irujo de Urdax
- del Concejo a Oidarte — D. Francisco de Lohengue
- de Oidarte a Navalea — D. Jose Maria de Marañon
- de Navalea a Urdax — D. Martin Ugarte en Amillaga
- de Urdax a Arriaga — D. Bartolome Aranguren en Urdax
- de Arriaga a Arbulu — D. Manuel Amisquibar en Amisquibar
- en Urdax — D. Joaquin Aguirre
- Magistrados del Sr. — D. Joaquin Umanano y D. Juan Arriaga